

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
"SUMINISTRO DE VIVARES DE 3 M. DE
DIÁMETRO FABRICADOS A BASE DE
POLIPROPILENO INYECTADO PARA
ACLIMATACIÓN DE CONEJOS EN LOS MONTES
DEL ESTADO LUGAR NUEVO Y SELLADORES-
CONTADERO (JAÉN).".**



Ref. TSA0070048

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	4

1. Justificación de la contratación.

Tragsa ha recibido las siguientes Encomiendas del Centro de Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero, perteneciente al Organismo Autónomo Parques Nacionales: "TRABAJOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL NUCLEO POBLACIONAL DE LINCE IBERICO EN LOS MONTES LUGAR NUEVO Y SELLADORES CONTADERO. AÑOS 2019-2022.", y "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES PARA FOMENTO DEL CONEJO EN TERRITORIOS ACTUAL O POTENCIALMENTE LINCEROS EN FINCAS DEL OAPN (2020-2023)"., donde se requiere el suministro de diferentes estructuras para la ejecución de distintas partidas de obra.

El objeto de la contratación es ""SUMINISTRO DE VIVARES DE 3 M. DE DIÁMETRO FABRICADOS A BASE DE POLIPROPILENO INYECTADO PARA ACLIMATACIÓN DE CONEJOS EN LOS MONTES DEL ESTADO LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO (JAÉN)".".

Código CPV: 19520000-7 (Productos de plástico).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que sólo se suministra un único tipo de producto, y su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en función de los precios calculados por desglose de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **113.437,50 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
375	u	Majano circular de 3 metros de diámetro fabricado a base de polipropileno inyectado para aclimatación de conejos, modelo Mayoral.	250	93.750,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				93.750,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				19.687,50 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				113.437,50 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 93.750,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	93.750,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	93.750,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 90.000 €, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 90.000 €, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 90.000 €.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.